

RESOLUCION N° 1944 •
EXPEDIENTE N° 2211 - 109.552/88.-
NEUQUEN, 17 OCT 1 de 1998.-

VISTO:

La necesidad de normatizar la adopción del Plan de Estudios Decreto Nacional N° 1574/65 para el Ciclo Superior especialidad CONSTRUCCIONES, que fuera implementado oportunamente en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Cutral Co en el año 1976; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Plan se contemplan los objetivos fundamentales de la carrera de CONSTRUCCIONES;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

- 1ro.) **ERTIFICASE** la adopción para las Escuelas Provinciales de Educación Técnica del Plan de Estudios del Ciclo Superior de la Especialidad CONSTRUCCIONES contenido en el Decreto Nacional N° 1574/65.
- 2do.) **ESTABLECERSE** que el citado Plan, cuya copia figura como ANEXO, se designará en adelante con el número de la presente.
- 3ro.) **FOR** la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior se efectuarán las comunicaciones correspondientes.
- 4to.) **REGISTRARSE** y dése conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Secretaría de Vocalía; Dirección de Secretaría General; Junta de Clasificación -Rama Media-; División Registro, Legalización y Equivalencias de Títulos; Area Administración de Personal y GIRESE el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a los fines establecidos en el punto 3ro.) de la presente. Cumplido, REMITASE a Mesa General de Entradas y Salidas para su ARCHIVO.-

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

HAYDÉE CLARA de la PRIETA
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUIS E. CHIRODI
VOCAL RAMA MEDIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

1944

EXPEDIENTE N°

2211 - 109.552/58. -

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS PARA EL CICLO SUPERIOR, especialidad CONSTRUCCIONES

Denominación: Ciclo Superior de Educación Técnica, especialidad CONSTRUCCIONES

Nivel: MEDIO

Modalidad: CONSTRUCCIONES

Duración del Plan de Estudios: Tres (3) años

Título: Los alumnos que hubieren completado los seis (6) años de estudio: tres (3) años del Ciclo Básico Técnico y tres (3) años del Ciclo Superior, especialidad CONSTRUCCIONES, obtienen el Título de MAESTRO MAYOR DE OBRAS.

AÑO - 04 -

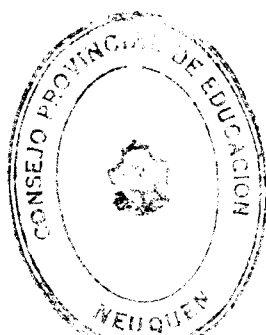
ANALISIS MATEMATICA	4 hs.
ARQUITECTURA I	3 hs.
DIBUJO TECNICO	4 hs.
ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	6 hs.
INGLES	3 hs.
INSTRUCCION CIVICA	2 hs.
LITERATURA	2 hs.
MATERIALES DE CONSTRUCCION	4 hs.
QUIMICA APLICADA	2 hs.
EDUCACION FISICA	3 hs.
TRABAJOS PRACTICOS DE ESTATICA Y	
RESISTENCIA DE MATERIALES	6 hs.
TRABAJOS PRACTICOS DE LA ESPECIALIDAD	6 hs.
Total	45 hs.

AÑO - 05 -

ARQUITECTURA II	3 hs.
CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS	4 hs.
CONSTRUCCIONES DE ALBAÑILERIA Y FUNDICIONES	4 hs.

//

Prof. ZULEMA C. de CORDOBA
SECRETARIA EJECUTIVA
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCION N°

1944

EXPEDIENTE N°

2211 - 109.552/08.-

//

CONSTRUCCIONES DE HORMIGON ARMADO	6 hs.
CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE MADERA	4 hs.
LEGISLACION DE LA CONSTRUCCION	3 hs.
PROYECTOS I	6 hs.
EDUCACION FISICA	3 hs.
TRABAJOS PRACTICOS DE CALCULOS	
DE ESTRUCTURAS	4 hs.
TRABAJOS PRACTICOS DE LA ESPECIALIDAD	8 hs.
Total	45 hs.

ARO - 06 -

ADMINISTRACION Y CONDUCCION DE OBRAS	3 hs.
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS	4 hs.
INSTALACIONES ELECTROMECANICAS	4 hs.
INSTALACIONES TERMICAS	4 hs.
OBRAS SANITARIAS	4 hs.
PROYECTOS II	6 hs.
RELACIONES HUMANAS	2 hs.
TOPOGRAFIA Y OBRAS VIALES	3 hs.
EDUCACION FISICA	3 hs.
TRABAJOS PRACTICOS DE PROYECTO FINAL	8 hs.
TRABAJOS PRACTICOS DE VISITA DE OBRAS	4 hs.
Total	45 hs.

L. ZULEMA C. de CORDOBA
SECRETARIA EJECUTIVA
Consejo Provincial de Educación

